

**RESOLUCIÓN No.00010170  
(16/07/2025)**

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NO. GC-SI-082-2025 Y SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO CONTRACTUAL”**

---

**LA GERENTE GENERAL  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**

En uso de las facultades legales y reglamentarias, y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4765 de 2008, el Decreto 3761 de 2009, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0148 del 7 de febrero de 2025 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Colombiano Agropecuario, es un establecimiento Público del Orden Nacional, creado por los Decretos Nos. 1562 de 1962 y 3116 de 1963 y reorganizado por los Decretos 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4765, 4766 del 18 de diciembre de 2008 y 3761 de 2009, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales y la investigación aplicada, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio. Las actividades de investigación y de transferencia de tecnología contempladas desde su creación, serán ejecutadas por el Instituto mediante la asociación con personas naturales o jurídicas.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario, requiere contratar el; **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS; SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ICA DE OFICINAS NACIONALES”**, para lo cual, el Grupo de Servicios Generales radicó en el Grupo de Gestión Contractual el Estudio Previo a través de memorando 20253010276 y 20253012340 del 10 y 26 de junio 2025 respectivamente, en donde justificó la necesidad de adelantar la contratación del objeto mencionado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el ICA de conformidad con lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó el AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, el cual contenía la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección a utilizar, el presupuesto oficial del contrato, así como el lugar físico y/o electrónico donde podía consultarse el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos.

Que el ICA acudió a la modalidad de selección de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN** mediante el procedimiento de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, prevista en el literal A del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que el aviso de convocatoria y demás documentos mencionados fueron publicados en el Portal Único de Contratación SECOP II, el 27 de junio de 2025, el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8353592>

**RESOLUCIÓN No.00010170  
(16/07/2025)**

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NO. GC-SI-082-2025 Y SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO CONTRACTUAL”**

Que, durante el plazo establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. GC-SI-082-025** es decir, del 27 de junio de 2025 al 7 de julio de 2025, se recibieron las siguientes observaciones:

No.	OBSERVANTE	FECHA	SECCIÓN
1	EMPRESA MORARCI GROUP S.A.S	07/07/2025	MENSAJES

Que las mismas fueron debidamente respondidas por el **COMITÉ ESTRUCTURADOR**, a través del documento denominado **RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES GC-SI-082-2025**, el cual fue publicado el 09 de julio de 2025 en la plataforma SECOP II.

Que producto de las respuestas a las observaciones se realizaron cambios en los certificados y permisos ambientales y SST numeral 8, uso del suelo, ajustando que se debe entregar concepto del uso del suelo emitido por curaduría urbana o la secretaria Distrital de Planeación con norma urbana vigente a la fecha de presentación de la propuesta con fecha de expedición no anterior al año 2022 (fecha en la quedó en firme el actual y vigente Plan de Ordenamiento Territorial – POT) y/o la Licencia de construcción en la cual se identifique que puede ejercer las actividades de alto impacto, entre las cuales podemos encontrar las relacionadas a mantenimiento de vehículos.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso **NO SERÁ LIMITADO A MIPYME**, toda vez que, durante el plazo establecido para presentar limitación a MIPYME, es decir, hasta el 7 de julio de 2025 NO se recibieron solicitudes al respecto.

Que en consecuencia, se hizo necesaria la proyección del **ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO, PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y ANEXO 1 DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, los cuales serán publicados en la plataforma SECOP II con los ajustes mencionados en líneas anteriores, con la finalidad de armonizar la información contenida dentro de los soportes del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. GC-SI-082-2025** y así establecer de manera clara y oportuna las condiciones para todos los interesados en el mismo.

Que el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. GC-SI-082-2025**, cuenta con un presupuesto oficial de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$183.913.220)** a **MONTO AGOTABLE** incluido IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Que el presente proceso de selección se encuentra respaldado para la vigencia 2025 con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 41825** del 09 de junio de 2025, expedido por el Grupo de Gestión Financiera, con el siguiente detalle:

PROYECTO DE INVERSIÓN		N/A			
CÓDIGO BPIN		N/A			
CDP No	RUBRO	RECURSO	OBJETO	VR. CDP	VR. AFECTADO

**RESOLUCIÓN No.00010170  
(16/07/2025)**

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NO. GC-SI-082-2025 Y SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO CONTRACTUAL”**

41825	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	NACION - 10	25PAA-OFN-099-BS SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y CALIFICACIÓN Y/O CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LA MARCA METTLER TOLEDO PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS AGRÍCOLAS	\$183.913.220	\$183.913.220
-------	---	-------------	---	---------------	---------------

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en el Pliego de Condiciones se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección.

Que en desarrollo del principio citado anteriormente y garantizar la transparencia y seguridad jurídica en la evaluación de las ofertas, se designará a través del presente acto administrativo a los integrantes del comité evaluador para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. GC-SI-082-2025**, lo anterior en ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad deberá publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que a la luz de lo expuesto y en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad ordenará la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN** mediante el procedimiento de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. GC-SI-082-2025**, para la contratación que tiene por objeto; **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS; SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ICA DE OFICINAS NACIONALES”**, cuyo contrato producto del proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO** sin que pueda superar la vigencia fiscal 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que por medio del presente Acto Administrativo se convocará a las Veedurías Ciudadanas para el correspondiente ejercicio del control social.

Que en mérito de lo expuesto y en atención a que persiste la necesidad institucional que dio lugar al proceso de selección;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO - ORDENAR** la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN** mediante el procedimiento de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. GC-SI-082-2025** para la contratación que tiene por objeto; **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS; SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS,**

**RESOLUCIÓN No.00010170  
(16/07/2025)**

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NO. GC-SI-082-2025 Y SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO CONTRACTUAL”**

**CAMPEROS, CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ICA DE OFICINAS NACIONALES”**, cuyo contrato producto del proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO** sin que pueda superar la vigencia fiscal 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO - ADELANTAR** el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN** mediante el procedimiento de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. GC-SI-082-2025**, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del ICA y demás normas vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO – PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$183.913.220)** a **MONTO AGOTABLE** incluido IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

**PARÁGRAFO:** Que el presente proceso de selección se encuentra respaldado para la vigencia 2025 con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 41825** del 09 de junio de 2025, expedido por el Grupo de Gestión Financiera, con el siguiente detalle:

PROYECTO DE INVERSIÓN		N/A			
CÓDIGO BPIN		N/A			
CDP No	RUBRO	RECURSO	OBJETO	VR. CDP	VR. AFECTADO
41825	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	NACION - 10	25PAA-OFN-099-BS SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y CALIFICACIÓN Y/O CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LA MARCA METTLER TOLEDO PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS AGRÍCOLAS	\$183.913.220	\$183.913.220

**ARTÍCULO CUARTO - ESTABLECER** el Cronograma de plazos y actividades del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN** mediante el procedimiento de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. GC-SI-082-2025**, así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	27 DE JUNIO DE 2025
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	7 DE JULIO DE 2025

**RESOLUCIÓN No.00010170  
(16/07/2025)**

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NO. GC-SI-082-2025 Y SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO CONTRACTUAL”**

PLAZO PARA PRESENTAR LIMITACIÓN PROCESO A MYPIMES	7 DE JULIO DE 2025
PLAZO PARA RESPONDER OBSERVACIONES	9 DE JULIO DE 2025
APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ADOPCIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	18 DE JULIO DE 2025
FECHA LÍMITE PARA OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	22 DE JULIO DE 2025
PUBLICACIÓN DE LAS ACLARACIONES, Y RESPUESTAS DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS	24 DE JULIO DE 2025
ADENDAS	24 DE JULIO DE 2025- 7 P.M
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	28 DE JULIO A LAS 9:00 A.M
INFORME DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS (CALIFICACIÓN A LOS OFERENTES HABILITADOS)	31 DE JULIO DE 2025
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y DE EVALUACIÓN	5 DE AGOSTO DE 2025
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN.	6 DE AGOSTO DE 2025
PUBLICACIÓN DEL INFORME CON LOS HABILITADOS CUYOS BIENES O SERVICIOS CUMPLEN CON LA FICHA TÉCNICA Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	6 DE AGOSTO DE 2025
TRASLADO DEL INFORME CON LOS HABILITADOS CUYOS BIENES O SERVICIOS CUMPLEN CON LA FICHA TÉCNICA Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	6 DE AGOSTO DE 2025
APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO CON LOS OFERENTES HABILITADOS CUYOS BIENES O SERVICIOS CUMPLEN CON LA FICHA TÉCNICA	8 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 9:00 A.M
SUBASTA	8 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 11:00 A.M
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DE DESIERTA. (SEGÚN SEA EL CASO)	20 DE AGOSTO DE 2025
ELABORACIÓN, Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)	22 DE AGOSTO DE 2025

**RESOLUCIÓN No.00010170  
(16/07/2025)**

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NO. GC-SI-082-2025 Y SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO CONTRACTUAL”**

---

**PARÁGRAFO:** Se podrá modificar el cronograma propuesto para el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN** mediante el procedimiento de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. GC-SI-082-2025**, mediante ADENDA(S), en los términos señalados y conforme el pliego de condiciones y demás normas que regulan el presente proceso de contratación.

**ARTÍCULO QUINTO** – El presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN** mediante el procedimiento de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. GC-SI-082-2025**, NO SE LIMITA A MIPYMES, teniendo en cuenta la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO** - Los estudios, documentos previos y los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso se podrán consultar en el portal Único de Contratación SECOP II.

**ARTÍCULO SÉPTIMO** - En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Colombiano Agropecuario convoca a las Veedurías ciudadanas y a la Dirección del Programa de Modernización, Eficacia Transparencia y Lucha contra la Corrupción, para realizar el acompañamiento y seguimiento a todas las etapas del presente proceso de selección.

**ARTÍCULO OCTAVO - DESIGNAR** el Comité Evaluador para el proceso contractual que se adelanta por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN** mediante el procedimiento de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. GC-SI-082-2025**, a los siguientes colaboradores:

1. **DIEGO ARMANDO MOLINA BLANCO** – Coordinador Grupo de Servicios Generales quien efectuará la verificación Técnica.
2. **WILSON AUGUSTO ALARCON MENJURA** - Contratista quien evaluara la parte técnica
3. **CRISTIAN DANILO CHAPARRO LEMUS** - Contratista quien evaluara la técnica
4. **CLAUDIA MILENA GARCÉS OBANDO** - Contratista quien evaluara la financiera y económica
5. **ANGIE LORENA ROSAS FONSECA** - Profesional del Grupo de Gestión Contractual, quien efectuará la verificación jurídica

**ARTÍCULO NOVENO** - El Comité Evaluador tendrá las siguientes labores:

1. Conocer y verificar integralmente los documentos del respectivo proceso (estudios previos, pliego de condiciones con sus anexos y apéndices, respuesta observaciones y aclaraciones, adendas, etc), así como las ofertas entregadas para su evaluación.
2. Atender para el cumplimiento de sus funciones u obligaciones, las disposiciones del pliego de condiciones y de la normatividad, así como los recientes pronunciamientos jurisprudenciales.

**RESOLUCIÓN No.00010170  
(16/07/2025)**

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NO. GC-SI-082-2025 Y SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO CONTRACTUAL”**

---

3. Aplicar los conocimientos derivados de su competencia profesional, a la verificación y ponderación de los criterios previstos en cada pliego de condiciones, de acuerdo con las líneas de interpretación señaladas por el ICA.
4. Elaborar y suscribir acta de informe de la verificación y evaluación efectuada, detallando su contenido para motivar la recomendación de adjudicación o declaratoria desierto del procedimiento.
5. Verificar la oportunidad y claridad en la publicación del informe correspondiente en el SECOP o sistema que haga sus veces, así como la recepción y publicación de las observaciones que presenten los interesados.
6. Examinar las observaciones presentadas por los proponentes e interesados en el proceso, frente a los correspondientes informes de verificación y evaluación publicados y dar respuesta oportuna y completa, señalando si ratifican o no la evaluación inicialmente rendida.
7. Asistir a la audiencia de adjudicación, de llevarse a cabo en los términos de la Ley, o a la reunión de adjudicación que se desarrolle con el respectivo ordenador del gasto, para sustentar su concepto de verificación y evaluación de las propuestas, así como la respuesta a observaciones presentadas por los interesados.
8. Absolver cualquier duda del ordenador del gasto o de cualquier interesado en el proceso de contratación.
9. Efectuar la correspondiente recomendación de adjudicación o declaratoria desierto del proceso de contratación, fundamentada en el acta de informe de verificación y evaluación rendido y en la respuesta a las observaciones presentadas por los interesados.

**ARTÍCULO DÉCIMO** - El Comité Evaluador a través del presente acto administrativo, inicia su labor evaluadora, con el recibo del oficio de su designación y finaliza cuando esté en firme la Resolución de adjudicación, o se encuentren resueltos los recursos que en la conclusión del procedimiento se hayan interpuesto contra el acto de declaratoria de desierto.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO** - En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el presente acto administrativo será publicado por el ICA en la página web del Portal Único de Contratación SECOP II.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO - VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, contra la misma no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Dada en Bogotá D.C a los \_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de julio de 2025

**RESOLUCIÓN No.00010170  
(16/07/2025)**

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NO. GC-SI-082-2025 Y SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO CONTRACTUAL”**

---

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dada en Bogotá D.C., a los dieciseis (16) dias de julio de 2025**



**PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ  
GERENTE GENERAL**

*Proyectó: Angie Lorena Rosas Fonseca - Profesional Grupo de Gestión Contractual  
Revisó: María Camila Gómez Pinilla – Abogado Grupo de Gestión Contractual  
Revisó: Danny Fabian Guio Muñoz – Coordinador Grupo de Gestión Contractual (E)  
Revisó: Diana Alejandra Martínez Suárez- Oficina Asesora Jurídica  
VoBo: Jeison Julian Moreno Vargas – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Miguel Ángel Mancera Villa - Gerencia General*